



Código

**Facultad: DERECHO**  
**Profesor: Dra. Yulisa Mena Mayo**  
**Periodo Académico:**  
**SEMESTRE I.**  
**CREDITOS: 6 HORAS:**  
**Semanales**\_\_\_\_  
**HTD**\_\_\_\_  
**HTI**\_\_\_\_\_

**Programa: DERECHO**  
**Asignatura: DERECHO CIVIL PERSONAS**  
**Campo: DERECHO CIVIL GENERAL**  
**Bloque: 12 Aula: 304**  
**Oficina del profesor**\_\_\_\_\_

## GUÍA PROGRAMÁTICA

### DERECHO CIVIL PERSONAS

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO:** La Asignatura “Parte General del Derecho Civil. Derecho de la Persona” facilita una formación básica que resulta imprescindible para abordar en cursos posteriores el estudio de las demás materias de Derecho Civil (Obligaciones y Contratos, Bienes, Familia y Sucesiones)

#### I. DESTINATARIOS

El proyecto de formación va dirigido a estudiantes de primer nivel del programa de Derecho.

#### II. OBJETIVOS

Los objetivos básicos en la asignatura son conseguir que el alumno domine los conceptos fundamentales del Derecho Civil, en general, de la persona en particular, y que sepa aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la solución de los problemas prácticos. El estudiante, al finalizar este módulo formativo, será capaz de: .- Avanzar en su capacidad

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión oral y escrita. .- Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo. .- Manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia. .- Manejar y analizar la legislación y la jurisprudencia más relevante en esta materia. .- Resolver problemas y casos prácticos de forma individual y en grupo.

### III. COMPETENCIAS DEL CURSO

Esta materia tiene como propósito central la identificación del concepto empírico y ordinario de persona y su consideración como sujeto de derecho y la forma como éste se inserta en la sociedad y en el mundo jurídico, procurando que el concepto científico le sirva de base para la interpretación de todo el sistema normativo. En particular y a partir de la consideración de la persona como sujeto de derecho y como titular de los atributos de la personalidad el estudiante podrá examinar la posición de la persona en la familia identificando las relaciones que de allí se desprenden.

RECOMENDACIONES PREVIAS Se recomienda que el estudiante debe haber superado previamente “Derecho Romano”, “Teoría del Derecho” e “Historia del Derecho”.

### IV. ¿CÓMO CONTRIBUYE EL CURSO DE DERECHO CIVIL PERSONAS AL PERFIL PROFESIONAL DEL FUTURO ABOGADO?

Es una asignatura básica para el ejercicio de la profesión jurídica.

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

Por medio de esta, los futuros profesionales estarán en capacidad de identificar el individuo sometido a la norma, lo que permitirá comprender la posición y el alcance de sus facultades en cualquier situación jurídica en que se vea envuelto, ya como promotor, receptor o transgresor de la regla, ya como sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas. Comprender los conceptos y temas relacionados con la convivencia social, el respeto del interés ajeno legítimo y conducta exógena sometida a la norma que le permitirá entender el alcance de las patologías sociales de nuestro medio y lo conduzca a ser un verdadero ciudadano y un reto profesional.

**V. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

<b>Indicadores de logros de la Unidad</b>			
<b>COMPETENCIAS</b>	<b>CONTENIDOS DE LA UNIDAD</b>	<b>ACTIVIDADES EN CLASES</b>	<b>ACTIVIDADES INDEPENDIENTES</b>
Estudiar y analizar los distintos conceptos de derecho civil personas, así como las disposiciones pertinentes del Código civil. Identificar las diferentes instituciones tales como el	I. INTRODUCCIÓN Unidad 1: El Derecho Civil. 1.- Formación del concepto de Derecho Civil. Contenido y sistema. 2.- El Derecho Civil como Derecho Privado general. 3.- La codificación	Por lo que respecta a las clases teóricas, con ellas se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, realizaré una	Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados, pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

<p>parentesco, filiación, derechos derivados del parentesco, regulación de la vida de pareja, delitos contra la familia y régimen de menores. Identificar el individuo sometido a la norma, lo que permitirá comprender la posición y el alcance de sus facultades en cualquier situación jurídica en que se vea envuelto, ya como promotor, receptor o transgresor de la regla, ya como sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas. Comprender los conceptos y temas relacionados con la convivencia social, el respeto del interés ajeno</p>	<p>civil española. Actualidad y factores de transformación 4.- El Derecho Civil y la Constitución. 5.- El Derecho Civil estatal y los Derechos Civiles autonómicos: modelo constitucional y desarrollos forales. 6.- Tendencias armonizadoras y de unificación del Derecho Privado a nivel europeo. Unidad 2: Fuentes del Derecho Civil, eficacia y aplicación de las normas jurídicas. 1.- Fuentes del Derecho Civil. 2.- Eficacia de las normas jurídicas en el tiempo y el espacio. 3.- Aplicación de las normas jurídicas: interpretación e integración. II. DERECHO DE</p>	<p>exposición general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndome en la explicación detallada de los aspectos más relevantes.</p>	<p>propuestos y del resto de la bibliografía y jurisprudencia que se proporcione de cada tema. En las clases prácticas propondré a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, las sentencias y los artículos doctrinales que se les indique. Los casos prácticos se podrán a disposición de los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos. Algunas de las prácticas serán de entrega</p>
--	---	---	---

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

<p>legítimo y conducta exógena sometida a la norma que le permitirá entender el alcance de las patologías sociales de nuestro medio y lo conduzca a ser un verdadero ciudadano y un reto profesional.</p>	<p>LA PERSONA Unidad 3: La persona. 1.- Concepto de persona y clases. 2.- La capacidad de la persona: Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 3.- Comienzo de la personalidad. La protección jurídica del concebido y del no concebido. 4.-La ausencia. 5.- El fin de la personalidad. La muerte y la declaración de fallecimiento. 6.- El estado civil de la persona: revisión crítica. Unidad 4: Edad y capacidad de la persona. 1.- La edad de la persona: La mayoría y la minoría de edad. 2.- La emancipación. 3.- La</p>		<p>obligatoria. En suma, las metodologías docentes comprenden: Actividades teóricas (dirigidas por el profesor): -Sesiones magistrales Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor): -Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicios relacionados con la temática de la asignatura. Atención personalizada (dirigida por el profesor): - Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.</p>
---	---	--	--

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

	<p>incapacitación, la prodigalidad y la situación jurídica del concursado. 4.- La patria potestad. 5.- La tutela, la curatela y otras instituciones de guarda.</p> <p>Unidad 5: Nacionalidad, vecindad civil y domicilio de las personas. 1.- La nacionalidad: Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. 2.- La vecindad civil: Modos de adquisición, pérdida y recuperación. 3.- El domicilio: concepto y clases.</p> <p>Unidad 6: El Registro Civil. 1.- La organización del Registro civil. 2.- Los asientos del Registro civil y</p>		
--	---	--	--

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

	<p>su valor jurídico. 3.- La publicidad del Registro.</p> <p>Unidad 7: Los derechos de la personalidad. 1.- Concepto, naturaleza y caracteres de los derechos de la personalidad. 2.- El derecho a la vida. 3.- Derecho a la integridad física y moral. 4.- Derecho sobre las partes separables del cuerpo. 5.- El derecho al nombre. 6.- Derecho a la identidad sexual. 7.- Derecho a la libertad. 8.- El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El conflicto de estos derechos con la libertad de expresión y el</p>		
--	--	--	--

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

	<p>derecho a la información. 9.- La protección de datos de carácter personal en la Sociedad de la Información. Unidad 8: La persona jurídica. 1.- Concepto y clases de persona jurídica. La doctrina del levantamiento del velo. 2.- Constitución, capacidad y extinción de la persona jurídica. 3.- Nacionalidad, vecindad civil y domicilio de la persona jurídica. 4.- La asociación. 5.- La fundación. III. Derechos y relaciones jurídicas. LA AUTONOMÍA PRIVADA Unidad 9: Autonomía privada, relación jurídica y derecho subjetivo. 1.-</p>		
--	---	--	--

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

	<p>Hecho, acto y negocio jurídico. 2.- La autonomía privada: significado, ejercicio, límites. 3.- La relación jurídica: concepto, estructura, clases. 4.- El derecho subjetivo. 5.- Los derechos potestativos. 6- El deber jurídico. Unidad 10: Dinámica y protección del derecho subjetivo. 1.- Nacimiento y adquisición de los derechos subjetivos. 2.- Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. La buena fe y el abuso del derecho. 3.- Transmisión, extinción y pérdida del derecho subjetivo. 4.- Protección y garantía del derecho</p>		
--	--	--	--

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





Código

	<p>subjetivo. 5.-Influencia del tiempo en el ejercicio de los derechos subjetivos: cómputo, prescripción extintiva y caducidad.</p> <p>Unidad 11: Los bienes y el patrimonio. 1.- Cosas y bienes. 2.- Clases de bienes. 3.- Frutos, gastos y mejoras. 4.- El patrimonio: caracteres y tipos de patrimonio.</p> <p>Unidad 12: La teoría del negocio jurídico y la representación. 1.- Elaboración y crítica del concepto. 2.- Estructura. 3.- Clases. 4.- Interpretación. 5.- Ineficacia. 6.-La representación.</p>		
--	--	--	--

**VI. EVALUACIÓN** (primer parcial 30%. Segundo parcial 30% Examen Final 40%)  
*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

**CONSIDERACIONES GENERALES.** Se evaluarán los conocimientos teóricos que los alumnos hayan adquirido acerca de las instituciones de Derecho civil que se estudian en la asignatura, la capacidad para resolver casos prácticos aplicando la normativa y la jurisprudencia manejadas y la capacidad de expresión, oral y escrita, para argumentar respuestas y soluciones a los problemas que sobre esta materia se plantean en la realidad social.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.** Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: el examen escrito de la convocatoria ordinaria, las pruebas-exámenes que se propondrán a lo largo del curso, la participación en las clases prácticas, la realización de los casos prácticos, y la asistencia a las clases.

**RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN.** Es recomendable que el alumno participe en las clases, pruebas y actividades que se desarrollan desde el principio de curso, puesto que el examen escrito de la convocatoria ordinaria o extraordinaria sólo representa un porcentaje de la calificación global.

**Primer parcial, Ensayos (15%).Examen (15%)**

**Segundo parcial Fomentar el Trabajo en Equipo y evaluación de los mismos (30%).**

**Examen final (40%).** Bien podrá ser una prueba escrita u oral seleccionada por el docente, el cual tendrá en cuenta el conocimiento general de la asignatura.

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

## VII. METODOLOGÍA DEL CURSO

Por lo que respecta a las clases teóricas, con ellas se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, los profesores realizarán un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados, pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía y jurisprudencia que se proporcione de cada tema. En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, las sentencias y los artículos doctrinales que se les indique. Los casos prácticos se podrán a disposición de los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos. Algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria. En suma, las metodologías docentes comprenden: Actividades teóricas (dirigidas por el profesor): -Sesiones magistrales Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor): -Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicios relacionados con la temática de la asignatura. Atención personalizada dirigida por el profesor: -Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

### VIII. CRONOGRAMA

Mes Actividad	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
Desarrollo temático: El Derecho Civil. 1.- Formación del concepto de Derecho Civil. Contenido y sistema. 2.- El Derecho Civil como Derecho Privado general.	1	1			1	1			5	5			3	3			1	1		
Desarrollo temático. El Derecho Civil y la Constitución La persona. 1.- Concepto de persona y clases +Ensayos sustentados	2	2			2	2			6	12			4	4			1	7		
Estudio de casos +sustento	8	8			15	15			12	13			4	4			7	7		
Desarrollo temático: La persona. 1.- Concepto de persona y clases. 2.- La capacidad de la persona: Capacidad jurídica y capacidad de obrar	15	15			22	22			13	27			10	10			8	8		

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

Desarrollo temático. 3.- Comienzo de la personalidad. La protección jurídica del concebido y del no concebido. 4.-La ausencia. 5.- El fin de la personalidad. La muerte y la declaración de fallecimiento. 6.- El estado civil de la persona: revisión crítica. +Ensayos	22	22			22	23			26	27			10	10			8	14		
Desarrollo temático: Nacionalidad, vecindad civil y domicilio de las personas Estudio de casos +examen	22				23								17	18			14	14		
Desarrollo temático: Edad y capacidad de la persona. 1.- La edad de la persona: La mayoría y la minoría de edad. 2.- La emancipación. 3.- La incapacidad, la prodigalidad y la situación jurídica del concursado. 4.- La patria potestad. 5.- La tutela, la curatela y otras instituciones de guarda													24	24			14	15		
Trabajo en Equipo+sustento: Los derechos de la personalidad. 1.- Concepto, naturaleza y caracteres													25	25			15	15		

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

de los derechos de la personalidad.																				
Unidad 8: La persona jurídica. 1.- Concepto y clases de persona jurídica. La doctrina del levantamiento																				
del velo. 2.- Constitución, capacidad y extinción de la persona jurídica. 3.- Nacionalidad, vecindad civil y domicilio de la persona jurídica. 4.- La asociación. 5.- La fundación. Estudio de Casos +Panel												31	31					15		

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

## IX. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO

Por lo que respecta a las clases teóricas, con ellas se pretende la exposición sistemática de los fundamentos de la asignatura. Respecto de cada tema, los profesores realizarán un resumen general, proponiendo una guía de estudio del mismo y deteniéndose en la explicación detallada de los aspectos más relevantes. Corresponde al alumno la preparación de los demás aspectos que sean apuntados, pero no desarrollados en las clases, mediante el estudio de alguno de los manuales propuestos y del resto de la bibliografía y jurisprudencia que se proporcione de cada tema. En las clases prácticas se propondrán a los alumnos casos prácticos sobre temas de actualidad o supuestos jurisprudenciales, para que los resuelvan aplicando los conocimientos teóricos adquiridos y consultando los textos legales, las sentencias y los artículos doctrinales que se les indique. Los casos prácticos se podrán a disposición de los alumnos con la antelación suficiente para que puedan trabajar sobre ellos. Algunas de las prácticas serán de entrega obligatoria. En suma, las metodologías docentes comprenden: Actividades teóricas (dirigidas por el profesor): -Sesiones magistrales Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor): -Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicios relacionados con la temática de la asignatura. Atención personalizada (dirigida por el profesor): -Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

Las estrategias pedagógicas referidas al aprendizaje, más usadas para el desarrollo del curso son:

**DEBATES.** El estado de la ciencia actual en esta materia ha sido recientemente reformado, y se considera conveniente hacer partícipe de ello a los COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES. Los comentarios jurisprudenciales son otra de las actividades que contribuyen a conseguir por lo regular el 50% en la evaluación del alumno. Ha de entregarse el comentario correspondiente por parte de todos alumnos involucrados en el sistema que quieran sumar hasta un punto a su evaluación, aunque no sean los encargados de su exposición

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



## Código

oral. Las sentencias, ya relacionadas en el apartado de materiales, han de conseguirse por los alumnos en el Aula Aranzadi como parte de su tarea formativa.

**CASOS PRÁCTICOS.** La resolución de los casos prácticos se realizará en el aula, de forma participativa. La participación en su resolución también será tenida en cuenta para conformar el 50 % correspondiente a la actividad participativa, de la forma ya vista. Pero su importancia es muy notable, puesto que de entre todas las cuestiones analizadas en los mismos a lo largo del período correspondiente seleccionaré algunas con las que elaborarán un nuevo caso práctico que formará parte del examen final correspondiente a los alumnos que no superen el sistema de evaluación continua.

**HERRAMIENTAS DOCENTES.** Debido a los recientes cambios normativos acaecidos en el Derecho de, sólo se recomiendan los manuales actualizados. - Derecho de Familia (Angel Carrasco Perera Ed. Dilex, 2006) -. DÍEZ PICAZO, Luis, "Sistema de Derecho Civil", Vol. IV: "Derecho de Familia. Derecho de Sucesiones". 10ª ed. Tecnos 2006. - Comentarios al Código Civil II edición, 2006 (dir. R. BERCOVITZ RODRÍGUEZ- CANO, ED. ARANZADI 2000). 2) Otros textos normativos y jurisprudenciales: Código Civil (actualizado a septiembre de 2005). Ley de Enjuiciamiento Civil vigente Textos jurisprudenciales: Los comentarios jurisprudenciales que forman parte de la metodología del curso se realizarán por los alumnos que en cada caso se designen sobre las sentencias que se adjuntan.

**Apuntes de la profesora.** A medida que avance el curso se irán proporcionando a los alumnos apuntes y textos normativos, doctrinales y jurisprudenciales complementarios para el seguimiento de la asignatura, parcialmente reproducidos. Se colgarán igualmente las proyecciones en power point que se vayan utilizando por parte del profesor, a modo de esquemas. Artículos doctrinales (a efectos de profundización o preparación de exposiciones). Además, tanto para la preparación de debates como de exposiciones se remitirá al alumno frecuentemente a los apuntes que se colgarán oportunamente en sus correos electrónicos.

### OBSERVACIONES:

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



## Código

Cada estudiante deberá:

- Asistir puntualmente al curso.
- Firmar la respectiva hoja de asistencia al inicio de cada sesión de trabajo.
- El monitor debe diligenciar con puntualidad el formato de desarrollo de las clases
- Notificar por escrito cualquier ausencia, según está reglamentado.

## X. BIBLIOGRAFÍA

I. Parte General del Derecho Civil y Personas Doctrina Valencia Zea, Arturo y Ortiz Monsalve, Álvaro. Derecho Civil, Tomo I. Parte general y personas. Editorial Temis, 2011. Hiestrosa, Fernando. Historia del Derecho. Lecturas Primer curso. Bogotá: Ediciones Universidad Externado de Colombia, 1984. VALENCIAZEA, Arturo. Derecho Civil. Tomo V. VALENCIAZEA, Arturo. Aspectos Procedimentales de Derecho de Familia. VALENCIAZEA, Arturo y ORTIZMONSALVE, Álvaro. Derecho Civil, Tomo I.

Jurisprudencia Corte Constitucional, Sentencia C-434, Junio 25 de 1992, M.P. Fabio Morón Díaz. (Vigencia de la ley en el tiempo y el espacio / Pronunciamento de inconstitucionalidad – Finalidad / Unidad normativa / Proposición jurídica completa / Jerarquía de las normas) Corte Constitucional. Sentencia C-104, Marzo 11 de 1993. M.P. Alejandro Martínez Caballero. (Fuentes - Concepto y clasificación / Ley – Aplicación / Principio de la seguridad jurídica) Corte Constitucional, Sentencia C-131, Abril 1 de 1993. M.P. Alejandro Martínez Caballero. (Demanda - Vicios de forma – Inadmisión – Prevalencia de normas constitucionales / Jerarquía de las normas / Fuentes formales y materiales – Fuente obligatoria y auxiliar / Jurisprudencia Constitucional – Obligatoriedad y efectos) Corte Constitucional. Sentencia C-486, Octubre 28 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. (Costumbre como fuente de derecho / Ley – alcance / Estado de derecho – Principio de la autonomía funcional del juez / Derecho a la personalidad jurídica) Corte Constitucional. Sentencia C-224, Mayo 5 de 1994,

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*





## Código

M.P. Jorge Arango Mejía (Costumbre – obligatoriedad / Moral – Moral cristiana – en la Constitución vigente / Principio de la autonomía funcional del juez) Corte Constitucional. Sentencia C-083, Marzo 1 de 1995. M.P. Carlos Gaviria Díaz (Criterios auxiliares de la actividad jurisdiccional / Analogía - Analogía legis y iuris / Principios generales del derecho – determinación / Principio ‘Nemo auditur propriam turpitudinem allegans’ / Principio de la buena fe / Costumbre praeter legem / Fuentes del derecho) Corte Constitucional, Sentencia C-435, Septiembre 12 de 1996. M.P. José Gregorio Hernández Galindo y Eduardo Cifuentes Muñoz, (Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1 (parcial) y 238 (parcial) de la Ley 222 de 1995 / Unidad de materia en el régimen comercial de sociedades) Corte Constitucional, Sentencia C-147, Marzo 19 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell, (Derechos adquiridos - Definición / Principio de irretroactividad de la ley – Alcance / Meras Página 25 de 27 expectativas – Definición / Ley nueva - Efecto retrospectivo / Propiedad privada - Limitaciones a situación jurídica consolidada / Ley - efecto inmediato) Corte Constitucional, Sentencia C-037, Enero 26 de 2000, M.P. Vladimiro Naranjo Mesa, (Demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 240 de la Ley 4ª de 1913 / Unidad Normativa - Prelación que debe aplicarse entre la ley, reglamentos ejecutivos y órdenes superiores / Control de Constitucionalidad - Vigencia dudosa de norma por incertidumbre sobre derogación tácita / Sistema Jurídico – Jerarquía / Principio de obligatoriedad del ordenamiento jurídico - Excepción debe ser de interpretación restringida / Analogía - Improcedencia cuando disposición que se pretende extender contiene una excepción a la norma general / Doctrina Constitucional Integradora – Alcance) Corte Suprema De Justicia, Sala de Negocios Generales, Sentencia, Septiembre 6 de 1935, M.P. Eleuterio Serna R. (Abuso del derecho – Criterios de aplicación – Tendencias – Requisitos / Enriquecimiento sin justa causa - ‘Actio In rem verso’ / Demanda por pago de perjuicios por no haberse perfeccionado un contrato por el Estado) -Original en mal estado-. Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Mayo 20 de 1936, M.P. Eduardo Zuleta Ángel. (Buena fe - Buena fe exenta de culpa - “Error común hace derecho” / Protección legal de terceros) Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Septiembre 6 de 1940. M.P. Hernán Salamanca. (Interpretación de la ley / Enriquecimiento sin justa causa – ‘Actio In rem verso’ / Incongruencia) Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Junio 23 de 1958, M.P. XX (Principio “Nemo propriam

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Código

turpitudinem allegans potesti” / La regla general de la buena fe - Concepto - Efectos generales de la buena fe simple - La buena fe cualificada / Interpretación de las leyes - Métodos antiguos y métodos nuevos) Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Enero 30 de 1962. M.P. Gustavo Fajardo Pinzón. (Analogía / Caso de filiación natural, petición de herencia y reforma de testamento) Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Septiembre 6 de 1966, M.P. Arturo C. Posada, (Extraterritorialidad de la ley matrimonial) Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Febrero 26 de 1968. M.P. Gustavo Fajardo Pinzón. (Buena fe posesoria - Naturaleza) Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Mayo 21 de 1968, M.P. Fernando Hinestrosa. (Negocio Jurídico - Ineficacia, validez e invalidez / Nulidades absolutas y relativas / Antijuridicidad e ilicitud / Negocios jurídicos simples y plurales - Categorías varias - Contratos conexos o coaligados - Contrato principal y contrato accesorio) Página 26 de 27 Corte Suprema De Justicia. Sala Plena, Sentencia, Junio 14 de 1969. M.P. Eustorgio Sarria. (Vigencia de la ley en el tiempo - Retroactividad y Retrospectividad de la ley / Estado civil de las personas / Derechos adquiridos) Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Noviembre 21 de 1969. M.P. Ernesto Cediél Ángel. (Abuso del derecho en el denuncia penal) Consejo De Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4ª, Sentencia, Marzo 18 de 1971. M.P. Hernando Gómez Mejía, (Vigencia de la ley en el espacio - Estatuto real y personal / Declaración de renta y patrimonio) Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Noviembre 2 de 1971. M.P. Humberto Murcia Ballén, (Vigencia de la ley en el tiempo – Retroactividad de la ley / Reformas introducidas a la Ley 75 de 1968) Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Mayo 24 de 1976, M.P. XX (Aplicación de la ley en el tiempo - Irretroactividad de la ley) Corte Suprema De Justicia. Sentencia, Noviembre 21 de 1980. M.P. Ricardo Uribe Holguín (Vigencia de la ley en el tiempo – Materia procesal) Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Enero 16 de 1995. M.P. Carlos Esteban Jaramillo, S.V. Pedro Lafont Pianetta (Aplicación de la ley en el espacio / Exequátur – Cosa Juzgada – Derecho de gentes) Corte Suprema De Justicia, Sentencia, Agosto 3 de 1995. M.P. Héctor Marín Naranjo. (Exequátur / Territorialidad de la ley / Norma jurídica / Estado civil / Adopción)

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824



Universidad Tecnológica del Chocó  
Diego Luis Córdoba

Planeamiento Académico

-DOC-04  
08-2016  
V.2

Código

*"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"*



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237  
Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co) – Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co)  
Línea gratuita: 018000938824